

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

976. APERTURA DE PLAZO EN RELACIÓN A PERSONAS INTERESADAS EN LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE NAVEGACIÓN Y PUERTO DE MELILLA.

ASUNTO: ANUNCIO SOBRE COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE NAVEGACIÓN Y PUERTO DE MELILLA. SOLICITUD DE POSIBLES INTERESADOS.

El artículo 34 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (en lo sucesivo TRLPMM) determina que, como órgano de asistencia e información de la Capitanía Marítima y del Presidente de cada Autoridad Portuaria, se creará, en cada uno de los puertos de titularidad estatal, un Consejo de Navegación y Puerto, en el que podrán estar representadas, entre otras, aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten en las que, además, se aprecie un interés directo y relevante en el buen funcionamiento del puerto, del comercio marítimo o que puedan contribuir al mismo de forma eficaz.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a las facultades que el art. 33 del TRLPMM otorga a esta Dirección en relación al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a realizar su comunicación, mediante la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la página web de ese organismo el presente anuncio, al objeto de que cualquier interesado que considere que concurren en el mismo cualesquiera de las circunstancias establecidas anteriormente, curse al solicitud correspondiente a la Autoridad Portuaria de Melilla, que será tramitada y resuelta en los términos legales correspondientes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza transcurrido un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

EL DIRECTOR

Fdo. Luis José Ayala Navarro